

Municipio: San Mateo de Bages. Localidad: San Mateo de Bages.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Callús «Dr. Sitges Homedes», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Municipio: Cervelló. Localidad: Cervelló.—Por Orden ministerial de 24 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se ponía en funcionamiento el Colegio Nacional mixto de plan de urgencia «Santa María de Cervelló», domiciliado en calle Condes de Cervelló, sin número, con 16 unidades escolares y Dirección con función docente. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que dicho Centro fué creado con 320 puestos escolares con función docente, y se integran y trasladan las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, de la Escuela Graduada mixta que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

19671 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José Gómez Sabugo», de Gijón.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José Gómez Sabugo», de Gijón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la citada Residencia, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José Gómez Sabugo», de Gijón, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19672 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19673 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz solicita de este Departamento autorización

para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Psiquiátrico «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19674 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 autorizando el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en dicha Facultad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19675 *ORDEN de 11 de agosto de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «Madre Rafols», del Hospital Comarcal de Vilafranca del Penedés.*

Ilmo. Sr.: El Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés solicita de este Departamento autorización para la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «Madre Rafols» del Hospital Comarcal de dicha localidad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «Madre Rafols» del Hospital Comarcal de Vilafranca del Penedés, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19676 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en

tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, los Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «C. E. M. S. Fivaller».
Domicilio: Avenida José Antonio, 580-583.
Titular: Alicia Lillo Cerver.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Stel-la».
Domicilio: Esperanza, 13.
Titular: Monserrat Antich Mondón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Blanca de Castilla».
Domicilio: San Juan de Ortega, 12, barrio de Capisol.
Titular: R. R. Hijos de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Jesús-María».
Domicilio: Héroes de la División Azul, 1.
Titular: R. R. Jesús-María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Avenida del Cid, 23.
Titular: Hermanos de las Escuelas-Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Liceo Castilla».
Domicilio: Concepción, 13.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Calera
Titular: M. M. Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced y San Luis Gonzaga».
Domicilio: Merced, 10.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 680 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Barriada Militar, sin número.
Titular: Angel Baños Ayala.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «San Pedro y S. Felices».
Domicilio: Santa Ana, 10.
Titular: Arzobispado de Burgos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Santa María La Mayor».
Domicilio: Camino Casa la Vega, sin número.
Titular: Mariano Zariocanal Rueda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, 7.
Titular: Gregorio González Martínez
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Visitación».
Domicilio: Delicias, 9.
Titular: Hijos de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames.
Localidad: Viduido de Arriba.
Denominación: «Alca».
Titular: José Luis Pérez García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Doctor de la Fuente Chaos».
Domicilio: División Azul, 35.
Titular: Alfonso de la Fuente Chaos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Niña María».
Domicilio: Paseo San Roque, 6.
Titular: R. R. Adoratrices.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Salesiano».
Domicilio: Toledo 24.
Titular: P. P. Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Cogoludo, sin número.
Titular: Hermanas de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Alto de San Bartolomé, sin número.
Titular: R. R. de la Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Compañía de Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Ibaeta.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Alto de Miracruz, sin número.

Titular: R. R. de la Asunción.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Barrio Loyola.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Liceo Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Polígono Cultural, 5 (Ibaeta).
Titular: «Loistarain, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Manuel de Larramendo».
Domicilio: Paseo de Heriz, sin número.
Titular: Diócesis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Mari Ward».
Domicilio: Al'º de Anoeta, sin número.
Titular: R. R. de la Bienaventurada Virgen María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Niño Jesús de Praga».
Domicilio: Paseo Zorroaga, sin número.
Titular: Hermanas Carmelitas Misioneras.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Presentación de María».
Domicilio: Paseo Duque de Mandas, 1.
Titular: R. R. de la Presentación de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Camino de Mundaiz, sin número («Villa Mundaiz»).
Titular: Hermanos del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Avenida de Navarra, letra T.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Aldapeta, 13.
Titular: P. P. Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Santa Rita».
Domicilio: Paseo Heriz, sin número.
Titular: P. P. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Nuestra Señora de Azitain».
Domicilio: Azitain, 47.
Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Santa María de la Providencia».
Domicilio: Aldatze, 5.
Titular: Hijas de Santa María de la Providencia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Escoriaza.
Localidad: Escoriaza.

Denominación: «Nuestra Señora de Donleta».
Domicilio: Carretera Arechavaleta, sin número.
Titular: P. P. Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Fuenterrabía.
Localidad: Fuenterrabía.
Denominación: «San Nicolás de Tolentino».
Domicilio: B. Amute, sin número.
Titular: P. P. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Irún.
Localidad: Irún.
Denominación: «El Pilar».
Domicilio: Prudencia Arbide, 6.
Titular: Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Mondragón.
Localidad: Mondragón.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: B.º Santa Marina, sin número.
Titular: R. R. Mercedarias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Tolosa.
Localidad: Tolosa.
Denominación: «Escuelas Pías de Tolosa».
Domicilio: Plaza Escuelas Pías.
Titular: P. P. Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Vanieta.
Localidad: Vanieta.
Denominación: «Finco Elketa».
Titular: P. P. Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Zarauz.
Localidad: Zarauz.
Denominación: «Antoniano».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, sin número.
Titular: P. P. Franciscanos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Denominación: «San Viator».
Domicilio: General Franco, 15.
Titular: Clérigos de San Viator.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.200 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «A. C. F. I. Cerrado de Calderón».
Domicilio: Urbanización Cerrado de Calderón.
Titular: Pedro Lanzat Ríos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Poyo.
Localidad: La Caeyra.
Denominación: «Estudio».
Domicilio: Boa-Vista.
Titular: María Teresa Cid Rumbau.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

19677

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970,